

	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO:	SG-POL-04
	POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO	REVISIÓN:	02
		FECHA:	29/12/2025
		PÁGINA:	1 de 1

POLÍTICA NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

Todos los trabajadores de la empresa **RUAG SRL**, tienen el derecho a la NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO, donde existan situaciones que atenten contra su integridad Física o que implique la omisión o violación a las normas seguras del trabajo.

- En caso de que el trabajador considere que está expuesto a serios riesgos a su integridad, éste podrá negarse a realizar dicha actividad hasta que los peligros y riesgos hayan sido controlados.
- Los Gerente, jefes, Residentes, Supervisores e Ingenieros NO podrán intimidar o amenazar bajos ninguna circunstancia a ningún trabajador, por no haber realizado un trabajo ordenado de manera insegura por ellos, incumpliendo nuestras políticas, estándares y procedimiento de seguridad
- Toda modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciarla. El cambio de funciones requiere inducción previa en las nuevas labores.
- Promover el ejercicio del Derecho de decir NO por parte de todos los trabajadores cuando su estado de salud y/o condición física se encuentra mermada por causa de la fatiga y somnolencia o consumo de medicamentos, situación que debe ser comunicada de inmediata al supervisor o su jefe inmediato y verificado por el área de medica ocupacional de la empresa.
- Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política



RAUL GRANDE A.
GERENTE GENERAL
RUAG S.R.L.
CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN

Lima, 29 de diciembre 2025